

Características de la formación para el ejercicio de la Medicina Alternativa y la utilización de las Terapias Alternativas

Instrumento de Consulta

En Colombia las Medicinas Alternativas y las Terapias Alternativas y Complementarias (MA y TAC), se practican en el marco de una gran diversidad conceptual y práctica, acompañadas de perfiles de formación muy diversos, que van desde cursos de unas horas, hasta estudios de postgrado a nivel nacional e internacional. Esta realidad plantea la necesidad de definir estándares de recurso humano, que desde su idoneidad, promuevan la seguridad, calidad y eficacia en la prestación del servicio.

Frente a los ajustes normativos que se están desarrollando y que tienen como propósito mejorar la prestación de los servicios de salud, surge la siguiente inquietud, que presentamos para su consideración.

A partir de lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 1164, donde se precisa que es el médico quien debe ejercer la medicina; y los demás profesionales de la salud, utilizar las terapias alternativas y complementarias en el ámbito de su disciplina, **¿Cual debe ser el criterio a establecer en el estándar de recurso humano, para el ejercicio de las Medicinas Alternativas y la utilización de las Terapias Alternativas y Complementarias?**

Por favor, utilice el siguiente cuadro para identificar la Medicina Alternativa y la(s) Terapia(s), Alternativa(s) y Complementaria(s), recomendar y justificar el estándar correspondiente.

MA y TAC*	Estándar de Recurso Humano recomendado**	Justificación

*Identifique la Medicina y la(s) Terapia(s) Alternativa(s)

** Cuando incluya como criterio la formación, por favor describa el número de horas y la institución que debe acreditarla.

Si se desea ampliar la justificación y/o añadir otro comentario, por favor escríbalo a continuación del cuadro.

Mil gracias por su colaboración. Con certeza es un gran aporte al desarrollo de la medicina alternativa en Colombia.

Los avances logrados se estarán presentando a través de esta Sala Temática.